

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría MARIA DONOSO GOMIEN, de fecha 19-03-2020, repertorio 3864, y que corresponde a ACTA SESION DE DIRECTORIO ENERO 2020.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

Firmado electrónicamente con fecha 4 de agosto de 2022 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_MA6NVL-B314039**



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARÍA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400



2.917
dos mil novecientos
diecisiete



Gp 214

Repertorio N° 3.864-2020

OT 1532497

RAC



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_MA6NVL-B314039

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO ENERO 2020

FUNDACIÓN BANIGUALDAD

En Santiago de Chile, a diecinueve de Marzo del año dos mil veinte, ante mí, **MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN**, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparece don **HÉCTOR RODRIGO FEELEY DÍAZ**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, domiciliado en Orrego Luco cero ciento cuarenta, comuna de Providencia, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y tres guión ocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que viene en reducir a escritura pública la siguiente acta, declarando que ésta se encuentra firmada por don ANÍBAL VIAL E., don GUSTAVO ALCALDE L., don MARCELO SAAVEDRA G., don FERNANDO YÁÑEZ G., doña CLAUDIA TORRES B. y por don ROBERTO IBARRA V. y es del tenor siguiente: "ACTA SESIÓN DE ENERO DOS MIL VEINTE. En

COPIA CERTIFICADA

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400



Santiago a veintitrés días del mes enero de dos mil veinte, siendo las trece treinta horas en Orrego Luco cero ciento cuarenta comuna de Providencia, tiene lugar la sesión ordinaria de directorio de F. Banigualdad, con la presencia de los directores Aníbal Vial E., Gustavo Alcalde L., Claudia Torres, Roberto Ibarra, Marcelo Saavedra y Fernando Yáñez G.- Se encuentran presente invitados los Gerentes Hector Feeley, Erwin Scharper, Francisca Aldunate, Alejandra Castillo, Camilo Pulido y el auditor Diego González quien toma nota. Verificado el quorum, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión que fue presidida por Aníbal Vial. Para empezar, queda en acta que todos los temas legales y administrativos referidos a Gerente General fallecido don Patricio Cordero Barrera están resueltos, por lo que no hay temas pendientes en la relación que la fundación tenía con él.

DESIGNACION DE DIRECTOR. Ante el cese del cargo de director de Francisco Eguiguren Correa, el Presidente propone al directorio como nuevo director en su reemplazo al señor don Jorge Roberto Claude Bourdel rut: seis millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro guión ocho. Analizada la propuesta al directorio, por la unanimidad de los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Designase director de la Fundación al señor **Jorge Roberto Claude Bourdel** Rut.: seis millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro guión ocho que desempeñará su cargo a contar de esta fecha hasta el veintitrés de enero del año dos mil veintitres. **ENTREGA DE PODER.** Se designa al Gerente General, don Hector Feeley Díaz rut:



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_MA6NVL-B314039**

COPIA CERTIFICADA

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400



2.918
dos mil novecientos
dieciocho

nueve millones ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y tres guión ocho, como representante legal de la fundación pudiéndola representar judicial y extrajudicialmente para todos los efectos legales y sin perjuicio de las facultades que la ley otorga al presidente. El Gerente General tendrá todas las facultades ordinarias de administración de la Fundación que sean necesaria y conducentes al desarrollo y ejecución del objeto de la Fundación. **RESULTADOS DOS MIL DIECINUEVE Y PRESUPUESTO DOS MIL VEINTE.** Presentación del EE.RR. comparativo vs presupuesto y real, más la proyección dos mil veinte. *Cuadro correspondiente se protocoliza al final de mis Registros del mes en curso bajo el número doscientos catorce.* Luego se presentan los resultados por área y se explican las grandes variaciones versus el presupuesto dos mil diecinueve y a su vez cambios importantes para dos mil veinte. Administración y Finanzas: *Cuadro correspondiente se protocoliza al final de mis Registros del mes en curso bajo el número doscientos catorce.* Cambios más importantes, cambio en la estructura de sueldos del área y un aumento en los finiquitos durante dos mil veinte. IVA crédito se muestra como un gasto, pues es no recuperable. El resto son proyectos y desarrollos asociados al área de informática. Microfinanzas: *Cuadro correspondiente se protocoliza al final de mis Registros del mes en curso bajo el número doscientos catorce.* El aumento de gastos de personal se explica por el ajuste de sueldo del Subgerente, la reincorporación de un miembro del equipo y una incorporación como analista. En las sucursales, se proyectan aumento en finiquitos, aumento en la dotación



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto
acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_MA6NVL-B314039



COPIA CERTIFICADA

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400



y aumento en asesores Super Senior. Con respecto al área de Capacitación, aumento de manuales de los ME. Innovación: Cuadro correspondiente se protocoliza al final de mis Registros del mes en curso bajo el número doscientos catorce. En innovación las diferencias son por proyectos que no se realizaron en dos mil diecinueve y se traspasaron para dos mil veinte, entre ellos destacan la aplicación para mostrar a los ME y darles una vitrina comercial, y la llegada de una nueva persona al área. Comercial: Cuadro correspondiente se protocoliza al final de mis Registros del mes en curso bajo el número doscientos catorce. Las diferencias acá se producen por el aumento de sueldos en el área y reajustes en el mismo ítem al equipo. Se aumentaron los viajes a las zonas por parte del equipo. Y en el equipo de Captación se aumentaron los montos de los premios y la dotación en el año, además de incorporar una nueva herramienta de CRM. Gestión de Personas: Cuadro correspondiente se protocoliza al final de mis Registros del mes en curso bajo el número doscientos catorce. Los grandes números son, aumento en el ítem de indumentaria laboral, el pago de una multa de la Inspección del trabajo. Aumento de las capacitaciones internas a casi el doble, y aumento en el concepto de viajes para recorrer todas las zonas, al menos una vez al año. Terminando la presentación del presupuesto dos mil veinte, se pide detallar más el tema del aumento de personal, revisar el tema de evolución y controles, para poder realizar a lo menos un seguimiento trimestral del mismo. **AREA MICROFINANZAS**. Se muestran los resultados al cierre del último bimestre de dos mil diecinueve que



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_MA6NVL-B314039

COPIA CERTIFICADA

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400



2.919
dos mil novecientos
diecinueve

termino el día viernes trece de diciembre. Después del estallido social en octubre y con todos los problema e incertidumbres que esto trajo, se había decidió a acortar la meta a cincuenta y dos mil quinientos ME vigentes al cierre del último bimestre. Dadas las diferentes acciones y la acertada toma de decisiones para afrontar este problema se llegó a cincuenta y tres mil cuarenta y cinco ME vigente al cierre del bimestre. Se proyecta un crecimiento de los ME en la fundación a una tasa de un once coma seis por ciento que da un total esperado de cincuenta y nueve mil doscientos ME al terminar el dos mil veinte. **AREA COMERCIAL.** En dos mil diecinueve hubo un crecimiento de la cartera de un uno coma tres por ciento, no obstante, las metas se cumplieron solo a un setenta por ciento en cantidad de nuevos aportantes y un setenta y tres por ciento en cuanto a montos. Para dos mil veinte, se proyecta un crecimiento en la cartera de aportantes de un tres por ciento, superando los treinta MMS\$ mensuales de aportes nuevos. **TEMAS VARIOS.** Se comunica el cierre de condiciones con el Banco BCI, respecto al cobro de PAC y PAT, que nos generara un ahorro en este ítem de cerca del cincuenta por ciento anual. Y por último, se menciona respecto a una nueva intranet en la que se está trabajando, y que debiera estar operativa en marzo dos mil veinte. Se consulta de algún hecho que no hubiera sido expuesto durante esta sesión y a juicio de la administración, pudiera afectar negativamente a la institución. En relación a tal consulta, el Gerente General, responde que no existe. Por último, se faculta al Gerente General Hector Feeley y al portador, para



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada. - Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006. - VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_MA6NVL-B314039



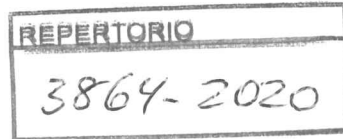
COPIA CERTIFICADA

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400



que reduzca a escritura pública en todo o en parte y en uno o más actos la presente acta. Siendo las quince cuarenta horas el presidente ofrece la palabra y no habiendo nuevas intervenciones se levanta la sesión. Para constancia firman: Hay seis firmas, ANÍBAL VIAL E., GUSTAVO ALCALDE L., MARCELO SAAVEDRA G., FERNANDO YÁÑEZ G., CLAUDIA TORRES B., ROBERTO IBARRA V." Conforme. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE.-

HÉCTOR RODRIGO FEELEY DÍAZ
C.I. N° 9.164.053-8



DERECHOS: \$ 30.000

COPIA CERTIFICADA



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_MA6NVL-B314039

Julian Miranica Osses
Archivo Judicial De Santiago

APROBADO
Por Ppinto fecha 13:51 , 04/08/2022